



Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Servicios funerarios"

Santa Cruz, 03 de Septiembre de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MRR/GCM/ngf

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de patente comercial presentada por el Representante Legal, Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), informe N°263 de fecha 03 de Septiembre de 2025 de la Dirección de Rentas y Patentes, antecedentes anteriores.

DECRETO EXENTO N°2607

1. **AUTORIZÁSE**, Patente Comercial "**Provisoria**" por un período a contar del 14 de Agosto de 2025, hasta el 13 de Febrero de 2026 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz), a nombre de **FUNERARIA NUEVO AMANECER SPA, RUT 77.951.891-4**, con giro de "**Servicios funerarios**" Según artículo N° 2.3.20, con domicilio en Avenida La Paz N°68, Rol Avalúo 182-13 Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

**ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,**



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Cc:

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia